

SANTA CRUZ, 04 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación..

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago de devolución de dinero correspondiente a Licencia médica. Motivos mencionados en Memo N° 65, adjunto a este decreto.

DECRETO EXENTO N° 874

1. **GÍRESE** a. **CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES** , la suma de \$ **177.066.-** (Ciento setenta y siete mil sesenta y seis pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 2152601001001001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal (s)

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)
- > DAEM (1)
- > Control (1)



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan